

INFORME DE EVALUACIÓN

SEGUNDA ETAPA PROCESO DE MAYOR CUANTIA No. 02 DE 2013.

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador designado conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013 y por el señor Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la primera evaluación (primera etapa) de la propuesta presentada dentro del proceso de mayor Cuantía No. 02 DE 2013, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante Proceso de Mayor Cuantía No. 02 de 2013, la cual se publicó el día 08 de Abril de 2013, en la página Web: www.imsalud.gov.co y en la Cartelera, con objeto contractual: **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

Durante el procedimiento desarrollado se expidieron Adendas.

El día 15 de abril de 2013, se recibieron ofertas, presentándose:

- **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES**
- **HOSPICLINIC COLOMBIA S.A.S**
- **UT (UNION TEMPORAL) JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ**
- **DEPOSITO DE DROGAS FUTUMEDICA NORTE**
- **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 004 del 23 de febrero de 2013, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.

El Gerente de la ESE IMSALUD, designó al Asesor Jurídico Externo Doctor **LUIS EDUARDO QUINTERO**, para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

I. EVALUACIÓN PROPUESTA PRIMERA ETAPA

“- **EVALUACION JURIDICA:** La propuesta presentada y evaluada por **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES** se encuentra habilitada, para continuar con el presente proceso precontractual; **HOSPICLINIC S.A.S** se encuentra habilitada para continuar con el presente proceso precontractual; **UT (UNION TEMPORAL) JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ**, se encuentra habilitada para continuar con el presente proceso precontractual; **DEPOSITO DE DROGAS FUTUMEDICA NORTE**, se encuentra habilitada para continuar con el presente proceso precontractual; **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA** se encuentra habilitada para continuar con el presente proceso precontractual

-**EVALUACION FINANCIERA:** La propuesta presentada y evaluada, **DEPOSITO DE DROGAS FUTUMEDICA NORTE E IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES** NO cumplen con los requisitos exigidos para continuar con el presente proceso precontractual. Las propuestas presentadas por **HOSPICLINIC COLOMBIA S.A.S; UT (UNION TEMPORAL) JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ; PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**, cumplen financieramente para continuar en el presente proceso precontractual.

-EVALUACIÓN TÉCNICA: los proponentes **DEPOSITO DE DROGAS FUTUMEDICA NORTE, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, HOSPICLINIC COLOMBIA S.A.S; UT (UNION TEMPORAL) JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ**, cumplen.

- **Las propuestas N° 1, 3, 4 y 5** en el numeral 8.5.2, **obtienen 100 puntos** cada una por tener disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta.
- **La propuesta N° 2** en el numeral 8.5.2 **obtiene 0 puntos** por no tener disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador habilita a las empresas **HOSPICLINIC COLOMBIA S.A.S; UT (UNION TEMPORAL) JHON JAIRO RAMIREZ FLOREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ; PHARMEUROPEA DE COLOMBIA** para continuar en el proceso precontractual y en forma unánime recomienda al Señor Gerente de la ESE IMSALUD, publicar el informe de la primera etapa de evaluación dentro del proceso de Mayor Cuantía No. 02 de 2013, y así mismo, de darse el caso que durante su término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, continuar con el mismo. De igual manera el Comité Evaluador dará continuidad a la Segunda Etapa del Informe de Evaluación, tal como lo ordenan los Pliegos de Condiciones”.

Seguidamente se procede a hacer la evaluación económica a las propuestas presentadas por las empresas: HOSPICLINIC S.A.S; UT (UNIÓN TEMPORAL) JOHN JAIRO RAMIREZ - CARMEN CASTELLANOS SUAREZ Y PHARMEUROPEA DE COLOMBIA las cuales fueron presentadas en sobre cerrado en original y dos copias; se procede a hacer la evaluación económica a la propuestas presentadas dentro del presente proceso pre contractual, prosiguiendo a evaluar como sigue:

MENOR PRECIO

Los proponentes informaron dentro de las propuestas el precio ofrecido para el suministro objeto a contratar, así:

- **HOSPICLINIC S. A. S.**, ofertó su propuesta por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$348'574.327,00)**.
- **UT (UNIÓN TEMPORAL) JOHN JAIRO RAMIREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ**, ofertó su propuesta por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$298'128.400,00)**.
- **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**, ofertó su propuesta por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$302'473.574,00)**.

Efectuado el análisis de precios y las marcas ofrecidas por cada uno de los proponentes, se otorga el siguiente puntaje:

- **UT (UNIÓN TEMPORAL) JOHN JAIRO RAMIREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ**, ofertó su propuesta por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$298'128.400,00)**, a quien se le conceden 400 PUNTOS por menor precio.
- **PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**, ofertó su propuesta por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$302'473.574,00)**, a quien se le conceden 350 PUNTOS, por segundo menor precio.
- **HOSPICLINIC S. A. S.**, ofertó su propuesta por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$348'574.327,00)**, a quien se le conceden 300 PUNTOS, por tercer menor precio.

De acuerdo al informe técnico, se observa que en el mismo, la propuesta presentada por:

- PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, obtuvo 0 PUNTOS.
- HOSPICLINIC S. A. S., obtuvo 100 PUNTOS.
- UT (UNIÓN TEMPORAL) JOHN JAIRO RAMIREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ, obtuvo 100 PUNTOS.

Teniendo de lo anterior la siguiente tabla de puntajes:

PROPONENTE HABILITADO	PUNTAJE		TOTAL PUNTOS
	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PRECIO	
UT (UNIÓN TEMPORAL) JOHN JAIRO RAMIREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ	100	400	500
HOSPICLINIC S. A. S.	100	300	400
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	0	350	350

Teniéndose que la propuesta presentada por **UT (UNIÓN TEMPORAL) JOHN JAIRO RAMIREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ**, es la más favorable y que los precios se ajustan al estudio de precios, de acuerdo a las cotizaciones que reposan en la carpeta del presente proceso precontractual, el COMITÉ EVALUADOR procede a emitir la siguiente:

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda al señor Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de Mayor Cuantía No. 02 del 2013 y así mismo de darse el caso que durante el término de publicación no se obtengan observaciones sobre su contenido, adjudicar el contrato producto de este proceso a la empresa **UT (UNIÓN TEMPORAL) JOHN JAIRO RAMIREZ- CARMEN CASTELLANOS SUAREZ** por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones, tal como consta en el informe de evaluación anteriormente expuesto.

Para constancia se firma en Cúcuta, a lo dieciocho días del mes de abril de dos mil trece (18 – 04 – 13).

ORIGINAL FIRMADO

JERSON ORTEGA BONFANTE

Sub Gerente Administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM VESGA JAIMES

Sub Gerente de Atención en Salud

ORIGINAL FIRMADO

OLGA MARÍA FIGUEROA BLANCO

Secretaria Comité

ORIGINAL FIRMADO

LUIS EDUARDO QUINTERO

Asesor Jurídico Externo